



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA CATALINA
PROVINCIA LUYA – REGION AMAZONAS**



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 007-2022- MDSC/A

Santa catalina, 03 de enero de 2022.

VISTO:

El acta de sesión ordinaria de Consejo Municipal de fecha 03 de enero de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Santa Catalina, tiene que realizar el reporte de Rendición de Cuentas de Titulares a la Contraloría General de la Republica, en consecuencia, resulta la necesidad de designar a un responsable del envío de esta información.

Que, de acuerdo a la resolución de contraloría N.º 367-2003-CG la cual aprueba el Reglamento de Infracciones y sanciones de la Contraloría General y sus modificatorias.

Que, en cumplimiento a la Ley N.º 27785 Ley Orgánica de sistema Nacional y su modificatoria, la Ley N.º 28716, Ley de Control Interno de las Entidades de Estado y su modificatoria, el D.S. N.º 043-2003-PCM que aprueba el TUO de la Ley N.º 278069, Ley de Transparencia Y Acceso a la información Pública, la Resolución de Contraloría General N.º 367-2003-CG, entre otros.

Que, la contraloría General de la Republica viene efectuando labores para implementar cada vez más acciones severas y estrictas de Control Institucional en los tres niveles de Gobierno: Nacional, Regional y Local. Por consiguiente en base a la Directiva N.º 04-2007-CG/GDES concordante con la Constitución Política del Perú art. 82º, la Ley N.º 27658, la Ley Marco de Modernización de la Gestión de Estado, la Ley N.º 27785, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica y sus Modificatorias, la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N.º 27806, la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública, la Ley N.º 28716, Ley de control interno de las entidades del Estado, el D.S. N.º 043-2003-PCM, a través del cual aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27806, la Resolución de Contraloría N.º 320-2006-CG, respecto a los lineamientos preventivos para las entidades del Estado sobre Transferencia de Gestión y Lineamientos para el control de la transferencia de gestión en las entidades del estado.

Que, en sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 03 de enero del 2022, se acordó designar al Personal Administrativo, para que realice el envío de cuentas de titulares a la Contraloría General de la Republica correspondiente a la Municipalidad Distrital de Santa Catalina 2022.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA CATALINA
LEONCIO GOMEZ VELA
ALCALDE
DNI N° 33804817





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA CATALINA
PROVINCIA LUYA – REGION AMAZONAS**



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -DESIGNAR al Sr GERARDO MENDOZA CRUZ con DNI N.º 33408346; como la persona responsable y encargada para reportar la Rendición de Cuentas de Titulares a la Contraloría General de la Republica. A partir de la fecha.

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, esta determinación a las instancias correspondientes y a los señores regidores de la Municipalidad Distrital de Santa Catalina para su conocimiento.

Dado en la Municipalidad Distrital de Santa Catalina, Provincia de Luya, Región Amazonas a los 03 días del mes de enero del 2022.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA CATALINA

Leoncio Gomez Vela
LEONCIO GOMEZ VELA
ALCALDE
DNI Nº 33804817